



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de octubre de 2023
TR. N.º 0552-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0552-2023-R-UNALM. - La Molina, 10 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0845-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Estudio Definitivo Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional del Departamento de Economía y Planificación de la UNALM, La Molina” con un monto de inversión de S/ 334 088,00; Que, mediante Comunicación n.º 2854-2023/DIGA, de fecha 6 de octubre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0845-2017-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría n.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de contrataciones con el estado Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0111-2013-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 2

DICE

Que, con Resolución N° 0111-2013-R-UNALM se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional del Departamento de Economía y Planificación de la UNALM, La Molina”, por un monto de **S/. 334,088.00**; siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración;

DEBE DECIR

Que, con Resolución n.º 0111-2013-R-UNALM se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional del Departamento de Economía y Planificación de la UNALM, La Molina”, por un monto de **S/ 297 500,00** siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración;

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

